

## PinofranqueadoChallenge

ANTE SITUACIONES TAN INUSUALES COMO LA QUE ESTAMOS VIVIENDO, EL HUMOR NOS APORTA UN NUEVO ENFOQUE DE LA REALIDAD Y UN SOPLO DE AIRE FRESCO CARGADO DE ESPERANZA; POR ELLO, EL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO LANZA UN CONCURSO DE VÍDEO BAJO EL LEMA #PinofranqueadoChallenge CONCURSO DE MICROVÍDEOS

1.- TEMÁTICA: la temática del vídeo será libre, intentando darle siempre un toque de humor al mismo.

2.- PARTICIPANTES: podrán participar cualquier persona, familia, amig@s... residentes en Pinofranqueado. Se podrán presentar varias obras originales por participante. Con la autorización de la/s persona/s que aparezcan en el vídeo y de los padres o tutores legales, en el caso en que aparezcan menores.

3.- CONTENIDO: El contenido será libre, pudiendo ser canciones, parodias, bailes, representaciones, TikTok, en definitiva cualquier cosa con aire divertido que se os ocurra. No se aceptarán vídeos que sean recibidos en malas condiciones o con una calidad insuficiente que dificulte su valoración. Los vídeos deberán ser originales y no haberse presentado a otros concursos. El Ayuntamiento de Pinofranqueado supervisará cada uno de los vídeos antes de hacerlos públicos para garantizar la idoneidad de todos los contenidos. Se reserva la facultad de descartar aquellos vídeos que contengan insultos, difamaciones, amenazas, vejaciones o expresiones que puedan resultar incómodas; comentarios o contenidos que se consideren obscenos, racistas o xenófobos, ni contenidos que promuevan actividades ilegales o inciten a la violencia.

4.- FORMATO: - Calidad HD 1920x1080px - Grabación horizontal - Tendrán una extensión máxima de 1 minuto.

5.- RECOMENDACIONES PARA GRABAR: - En caso de grabar imagen fija utilizar trípode o apoyar en superficie. - La escena debe tener buena iluminación - Si se habla hacerlo lo más claro y alto posible, pero sin gritar. - Dejar siempre uno o dos segundos antes de comenzar el vídeo y, también, al terminar.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN: Los vídeos serán enviados vía WhatsApp al número 691187797, identificados con su título correspondiente y añadiendo nombre, apellidos y dirección de todas las personas que aparecen en él, así como la autorización correspondiente en el caso que aparezcan menores y un teléfono de contacto.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 18 - hasta el 30 de abril de 2020.

8.- JURADO: el jurado será designado por el Ayuntamiento de Pinofranqueado. El fallo del jurado tendrá carácter inapelable. Los ganadores se publicarán en la página de Facebook del Ayuntamiento de Pinofranqueado y en cualquier otro medio que decida el Jurado. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

9.- PREMIOS: Existirán dos categorías de premio para los vídeos: - Vídeo más valorado por el jurado: recibirá una tarjeta regalo por valor de 50 euros para poder hacer compras en cualquiera de los establecimientos de Pinofranqueado pasado el periodo de confinamiento- Vídeo más valorado en segunda posición: recibirá una tarjeta regalo por valor de 20€ para poder gastar en cualquiera de los establecimientos de Pinofranqueado pasado el periodo de confinamiento. Cuando toda esta situación excepcional en la que nos encontramos acabe, se publicarán los ganadores y recibirán la comunicación vía telefónica. En cualquier caso, una misma obra no puede ser premiada varias veces.

10.- LA PARTICIPACIÓN en el concurso implica el consentimiento para la publicación del vídeo en la web y redes sociales municipales así como el consentimiento de publicar vídeos en los que puedan salir menores.

11.- EL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO se reserva la facultad de no difundir un vídeo que entre en conflicto con derechos de terceras personas o entidades. No se aceptará la participación en el concurso de vídeos cuyos participantes no hayan incluido los datos de todas las personas que aparecen en el mismo dando su autorización para su difusión pública. No se admitirán contenidos publicitarios o promocionales. Si se demuestra que un usuario ha suplantado la identidad de otro, será motivo suficiente para no permitir la publicación de contenido enviado por dicho usuario.

12.- LA PARTICIPACIÓN en esta iniciativa no lleva aparejada ninguna contraprestación económica para ninguna de las partes.

14.-LA SOLUCIÓN A LAS DUDAS que se pudieran plantear se resolverán a través del correo electrónico [concejalia\\_cultura@lashurdes.org](mailto:concejalia_cultura@lashurdes.org) o a través de whatSapp al tlf 691187797. La participación en el concurso será gratuita e implica la aceptación de las presentes bases.